



Buenos Aires, 18 de julio 2022

Sr. Subsecretario de Planificación Sanitaria y Gestión en Red GCABA
Dr. Daniel Carlos Ferrante

S _____ D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de Presidente y Secretaria Gremial de la **"FEDERACIÓN de PROFESIONALES del GOBIERNO de la CIUDAD AUTÓNOMA de BUENOS AIRES"** (Personería Gremial nº 1811), CUIT: **30-65282094-4**, con domicilio en Avda. Callao 384, piso 4to., departamento 10, CABA, y domicilio electrónico federacion@federaciongcaba.org.ar, a los fines de solicitar por única vez la excepción al requisito de concurso público abierto para cubrir los cargos emanados de acuerdo con el **Decreto -2020- 233- GCABA-AJG**, donde en su Artículo 2° explicita que las vacantes referidas en el artículo 1° del presente, podrán ser cubiertas interinamente hasta la provisión definitiva de su titular por concurso público, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 6.035.

A todos los efectos, los profesionales que cubran dichas vacantes, podrán retener los cargos concursados que posean mientras dure aquella cobertura interina.

Atento el marco de la emergencia sanitaria prolongada, y el rol que las y los profesionales desempeñan, y a modo de reconocimiento, solicitamos que los concursos a realizar para la designación definitiva de los profesionales federados incorporados en la Ley 6035, se realicen bajo la modalidad **de "concurso cerrado a la unidad de organización"**.

Sin otro particular y en espera de una pronta y favorable respuesta saludamos a usted muy atentamente

Lic. Cristina I. Varela
Secretaria Gremial

Lic. Andrés Añón
Presidente